

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, 04 de Noviembre de 2022 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2022 N° 477

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhel Yacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Néstor Vivar

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

DECRETOS

Dto. N° 1579/22 – Dto. N° 1794/22 – Dto. N° 1796/22 – Dto. N° 1816/22 – Dto. N° 1900/22Págs. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1233/22 – Dto. N° 1501/22 – Dto. N° 1522/22 – Dto. N° 1523/22 – Dto. N° 1524/22 – Dto. N° 1525/22 – Dto. N° 1530/22
Dto. N° 1533/22 – Dto. N° 1534/22 – Dto. N° 1535/22 – Dto. N° 1536/22 – Dto. N° 1537/22 – Dto. N° 1539/22 – Dto. N° 1540/22
Dto. N° 1542/22 – Dto. N° 1543/22 – Dto. N° 1544/22 – Dto. N° 1545/22 – Dto. N° 1546/22 – Dto. N° 1547/22 – Dto. N° 1548/22
Dto. N° 1549/22 – Dto. N° 1550/22 – Dto. N° 1552/22 – Dto. N° 1575/22 – Dto. N° 1590/22 – Dto. N° 1596/22 – Dto. N° 1646/22
Dto. N° 1647/22 – Dto. N° 1648/22 – Dto. N° 1649/22 – Dto. N° 1650/22 – Dto. N° 1651/22 – Dto. N° 1652/22 – Dto. N° 1653/22
Dto. N° 1654/22 – Dto. N° 1655/22 – Dto. N° 1656/22 – Dto. N° 1657/22 – Dto. N° 1658/22 – Dto. N° 1659/22 – Dto. N° 1660/22

Dto. N° 1661/22 – Dto. N° 1662/22 – Dto. N° 1663/22 – Dto. N° 1664/22 – Dto. N° 1817/22 – Dto. N° 1818/22 – Dto. N° 1819/22 – Dto. N° 1820/22 – Dto. N° 1821/22 – Dto. N° 1822/22 – Dto. N° 1823/22 – Dto. N° 1824/22 – Dto. N° 1825/22 – Dto. N° 1826/22 – Dto. N° 1827/22 – Dto. N° 1828/22 – Dto. N° 1829/22 – Dto. N° 1830/22 – Dto. N° 1831/22 – Dto. N° 1832/22 – Dto. N° 1833/22 – Dto. N° 1834/22 – Dto. N° 1835/22 – Dto. N° 1836/22 – Dto. N° 1837/22 – Dto. N° 1841/22 – Dto. N° 1842/22 – Dto. N° 1843/22 – Dto. N° 1844/22 – Dto. N° 1845/22 – Dto. N° 1846/22 – Dto. N° 1847/22 – Dto. N° 1848/22 – Dto. N° 1849/22 – Dto. N° 1850/22 – Dto. N° 1851/22 – Dto. N° 1852/22 – Dto. N° 1853/22 – Dto. N° 1854/22 – Dto. N° 1855/22.....**Págs. 4/17**

DECRETO N° 1579 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1015-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 19/22, referente al **“Suministro de Combustible desde el día 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2022”**;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma OTAMENDI & CIA S.R.L. por la suma de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 03/100 (\$ 11.999.998,03), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 19/22, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadísticas y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º.- ADJUDIQUENSE, la Licitación Privada N° 19/22, referente al **“Suministro de Combustible desde el día 01 de Octubre al 31 de Octubre del**

2022” a la firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.** por la suma de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 03/100 (\$ 11.999.998,03).-

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1794 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 25 de Octubre de 2022

VISTO:

Expediente N° 2022-5682-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Secretaria de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud **Prof. Sandra Liliana DIAZ**, informa que a partir del día 21 de Octubre de 2022 y hasta el 27 de Octubre de 2022 inclusive, deja a cargo del Despacho de dicha Secretaría, al Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ**;

QUE, por lo expuesto se procede a la confección del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- DEJASE A CARGO, de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, al Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ**, a partir del día 21 de Octubre de 2022 hasta el 27 de Octubre de 2022

inclusive, fecha en que regresa su titular al asiento natural de sus funciones.-

ARTICULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud a sus efectos. Tomen conocimiento las áreas respectivas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1796 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-5867-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, solicita Ratificar el Contrato de Actuación, suscrito entre la **Municipalidad de Caleta Olivia**, representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte el **Sr. Gustavo Martín PAEZ, C.U.I.T.: 20-30325442-1**, en adelante **LA PRODUCTORA**, celebrado el 26 de Octubre de 2022;

QUE, LA MUNICIPALIDAD contrata a **LA PRODUCTORA** para la presentación del show en vivo del grupo artístico que representa, reconocido como **“LOS SARKOS”**, en el evento denominado **“RAICES FESTIVALERAS”**, a realizarse los días 28 de Octubre de 2022 y 4 de Noviembre de 2022, en instalaciones de la Sala del Auditorio del Centro Cultural **“Cacho Camino”** de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, LA PRODUCTORA percibirá de **LA MUNICIPALIDAD** una retribución de

Pesos Quinientos Mil con 00/ctvs. (\$500.000,00) IVA incluido, por Dos (02) presentaciones en el evento en vivo, a realizarse los Dos (02) días mencionados ut-supra, en horario de 18 hs. a 22 hs.;

QUE, LA MUNICIPALIDAD proveerá a **LA PRODUCTORA** por su cuenta y cargo el Escenario, Sistema de Sonido, Iluminación, Backline y todo lo necesario para las presentaciones;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Actuación, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y el **Sr. Gustavo Martín PAEZ**, que representa al grupo artístico reconocido como **"LOS SARKOS"**; celebrado el 26 de Octubre de 2022.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1816 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-5341-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Coordinación General solicita que se instrumente formalmente la Adhesión a la Resolución N° 2022-607-APN-SES#MDS de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

QUE, la Resolución citada Otorga una Prórroga al plazo de ejecución oportunamente acordado en

los Convenios suscriptos con las distintas Unidades de Gestión en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local - "Potenciar Trabajo", cuya ejecución hubiere comenzado en los años 2020 y 2021, por el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento de cada uno de ellos;

QUE, asimismo dispone que el plazo de prórroga de ejecución citado ut supra, se aplicará incluso a los Convenios suscriptos con las distintas Unidades de Gestión, cuya ejecución hubiere comenzado en los años 2020 y 2021, que ya hubiesen sido prorrogados por Resolución de la Secretaría de Economía Social;

QUE, el Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local - "Potenciar Trabajo", creado por Resolución 2020-121-APN#MDS, tiene como objeto contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal con el fin de aplicar la medida dispuesta, Adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 2022-5341-APN-SES#MDS;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- ADHERIR, en todos sus términos a la Resolución N° 2022-607-APN-SES#MDS de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que Otorga una prórroga al plazo de ejecución oportunamente acordado en los Convenios suscriptos con las distintas Unidades de Gestión en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo", cuya ejecución hubiere comenzado en los años 2020 y 2021, por el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento de cada uno de ellos.

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conociendo las distintas áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido, **ARCHIVASE**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1900 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-5645-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente, el Secretario de Coordinación General requiere la elaboración del Decreto Ratificatorio del **Protocolo Específico de Prácticas de la Escuela de Trabajo Social**, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** y la **Unidad Académica Caleta Olivia (U.A.C.O.)**, representada por su Decana **Ing. María Eugenia SAN PEDRO**, en adelante **LA UACO**, celebrado el 03 de Octubre de 2022;

QUE, los espacios de prácticas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social fue aprobado por Resolución N° 135/10-CS-UNPA, y tiene como objetivo general crear espacios adecuados y condiciones favorables para la integración de los aprendizajes en todos los ejes de formación y su reflexión ética y deontológica;

QUE, LA UACO elevará a **LA MUNICIPALIDAD** el listado de estudiantes inscriptos en el espacio curricular para la realización de las prácticas, asimismo cada estudiante deberá conocer y respetar las normas de bioseguridad que se establezcan en el ámbito de trabajo, ingresar y retirarse en el horario establecido, conocer y respetar las áreas de circulación pública y de restricción;

QUE, LA UACO consignará el equipo **DOCENTE** pertinente, afectado a los espacios curriculares correspondientes para las **PRACTICAS PROFESIONALIZANTES**, que

tendrá la responsabilidad de planificar, implementar y evaluar propuestas formativas que realizará el estudiantado;

QUE, las Prácticas Profesionalizantes tendrán una duración en función de lo que determine el correspondiente Plan de Estudio, se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro Integrador Juvenil del B° 3 de Febrero;

QUE, las partes convienen que el presente "PROTOCOLO" tendrá vigencia permanente en tanto y en cuanto subsistan las causales que dieron origen al mismo, sin necesidad de renovación;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el **Protocolo Específico de Prácticas de la Escuela de Trabajo Social**, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Unidad Académica Caleta Olivia (U.A.C.O.)**, representada por su Decana **Ing. María Eugenia SAN PEDRO**, en adelante **LA UACO**, celebrado el 03 de Octubre de 2022.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1233 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Agosto 2022

VISTO:

El Expediente N° 2020- 4516 - 1;

RECONOCESE, la Adscripción de la extinta **Claudia Elizabeth DECIMA, D.N.I.**

N° 20.901.163, Legajo Personal N° 2575, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte (I.D.U.V.), por los períodos comprendidos desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el 10 de Junio de 2022, inclusive, quien se desempeñó como Auxiliar Administrativa, encuadrándose legalmente bajo Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1501 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3363 - 1;

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2021 la Licencia Sin Goce de Haberes por Razones Particulares otorgada mediante Decreto N° 1107/MCO/2022 del agente **Alexis Daniel REINOSO, DNI 40.908.078, Legajo Personal N° 8302**.-

REINCORPORASE, a partir del 01 de Julio de 2022, a la Planta Contratada al agente **Alexis Daniel REINOSO, D.N.I. N° 40.908.078, Legajo Personal N° 8302**, cumpliendo funciones como Operario de Tareas Generales, con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1522 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4206 - 1;

ABONESE, a la **Sra. Brenda Elizabeth TORRES, D.N.I. N° 39.439.921**, firmante del Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil (Dto. N° 1630/2010), en concepto de Liquidación Final de Haberes del Extinto **Lucas CHANAMPA, D.N.I. N° 38.269.760, Legajo Personal N° 6520**, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Veintiocho (28) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Seis (06) meses y Veintiocho (28) días: Abonar Catorce

(14) días, Veintiocho (28) días correspondiente al mes de Julio de 2022, Licencia Anual Ordinaria pendiente Año 2021: Abonar Veinticinco (25) días pendientes y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1523 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3196 - 1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2022, la Renuncia al Municipio del agente **Franco Matías VILLALON LESCANO, D.N.I. N° 33.599.803, Legajo Personal N° 6402**, quién desempeñaba funciones como Jefe a Cargo de la Dirección Legal, Supervisión de Legal y Técnica, Coordinación de Legal y Técnica, Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2019 Proporcional a Cinco (05) meses y Diez (10) días: Abonar Once (11) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1524 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4068 - 1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2022, la Renuncia al Municipio de la agente **Paula Daniela VILLACORTA, D.N.I. N° 38.793.099, Legajo Personal N° 8220**, Personal Planta Contratada con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, Semestre 2° Proporcional a Un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Nueve (09) días, Abonar Diagrama Porcentaje Veinte

por ciento (20%) correspondiente al mes de Julio de 2022, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2021: Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Cuatro (04) días pendientes y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1525 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 5415 - 1;

RECTIFIQUESE, el Artículo 1° del Decreto N° 1143/MCO/2022, de fecha 01 de Agosto de 2022, el que en sus partes pertinentes quedará redactado de la siguiente manera: **“Departamento Escuela Municipal de Música”**, conforme a la requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y a la expuesto en los considerandos del presente.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1530 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 23 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 5010 - 1;

DISPONESE, a partir del 28 de Febrero de 2020, el Cambio de Sector de la agente **Norma Rosa MURO, D.N.I. N° 17.095.121, Legajo Personal N° 3942**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Saneamiento, Supervisión de Saneamiento, Subsecretaría de Comercio e Industria, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1533 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4151 - 1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Diciembre de 2022, la Renuncia por Jubilación por Invalidez presentada por la agente

Jessica Sabrina VARELA, D.N.I. N° 27.632.138, Legajo Personal N° 5178, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Once (11) meses: Abonar Treinta y Cinco (35) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1534 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3877 - 1;

DISPONESE, a partir del 17 de Julio de 2022, la Baja por Fallecimiento del extinto **Ricardo Alfredo IBARRA, D.N.I. N° 17.095.349, Legajo Personal N° 1728**, quien se desempeñaba como Instructor de Box en Dirección de Deportes Supervisión Deportes Comunitarios y Recreación, Supervisión Deporte y Vida Saludable, Supervisión Deportes Federados, Supervisión Administración y Seguridad, Subsecretaría de Deportes, Personal Docente con un total de Treinta y Seis (36) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1535 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3452 - 1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **María Alejandra MOYA, D.N.I. N° 22.787.582, Legajo Personal N° 1775**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre:

Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Diez (10) meses: Abonar Treinta y Ocho (38) días. Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Art. 1° Inc. “b”, Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04, Diagrama del 25% correspondiente al Mes de Octubre/22 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1536 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3247 - 1;

ABONESE, a la **Sra. Natalia Ester TULA, D.N.I. N° 27.739.556**, firmante del Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil (Dto. N° 1630/2010), en concepto de Liquidación Final de Haberes del extinto **Pablo Andrés NARVAEZ, D.N.I. N° 26.520.759, Legajo Personal N° 6139**, el siguiente detalle: S.A.C. Año 2022, 1° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses y Once (11) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cinco (05) meses y Once (11) días: Abonar Catorce (14) días, Once (11) horas Cátedras correspondiente al mes de Junio/22, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2021: Abonar Veinticinco (25) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1537 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3729 - 1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Ida del Carmen CARDENAS, D.N.I. N° 20.843.003, Legajo Personal N° 1467**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación

se detalla: S.A.C. Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Diez (10) meses: Abonar Treinta y Ocho (38) días, Abonar Adicional por Jubilación: equivalente al Quinientos por ciento (500 %) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Art. 1°, Inc. "c", Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1539 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4350 - 1;

ESTABLECESE, que a partir del 01 de Enero de 2022, el agente **Alexis Daniel REINOSO, D.N.I. N° 40.908.078, Legajo Personal N° 8302**, presta servicios como Operario de Tareas Generales, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1540 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 2924 - 1;

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Junio de 2022, el Artículo 2° Decreto Municipal N° 318/MCO/2020, de fecha 04 de Septiembre de 2020.-

DETERMINASE, que la agente **Norma del Carmen VEGA, D.N.I. N° 11.769.312, Legajo Personal N° 3827**, que con el fin de agilizar el trámite Jubilatorio se procedió al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente Pesos Once Mil Ochocientos Treinta y Tres con 29/100 (\$11.833,29), que se descontará en Una (01) cuota en concepto de Aportes Personales.-

ESTABLECESE, que la Municipalidad de Caleta Olivia se hará cargo de los Aportes Patronales por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochenta y Seis con 25/100 (\$45.086,25), según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1542 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 1645 - 1;

RECONOCESE, las tareas realizadas como "Riesgo y Tareas Peligrosas" desempeñadas en la Municipalidad de Caleta Olivia por el agente **Luis Aristóbulos RAMOS, D.N.I. 18.495.775, Legajo Personal N° 3209**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, en los períodos que se detallan:

- A partir del 01/04/2000 hasta el 30/06/2000, inclusive, cumpliendo funciones como Oficial Albañil en el Cementerio Local, Dirección de Obras Civiles, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo, conforme lo establece el Artículo 90°, Inciso "i" de la Ley Provincial N° 1782, Ley N° 3189 y sus modificatorias,
- A partir del 01/07/2000 y hasta el 31/09/2008, inclusive, cumpliendo funciones como Ayudante Albañil en el Cementerio Local, Dirección de Obras Civiles, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo, conforme lo establece el Artículo 90°, Inciso "i" de la Ley Provincial N° 1782, Ley N° 3189 y sus modificatorias,
- A partir del 01/10/2008 y a la Actualidad, quien se desempeña como Operario en Departamento Cementerio, Subdirección de Cementerio, Dirección de Cementerio, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, conforme lo establece el Artículo 90° - Inciso "i" de la Ley Provincial N° 1782 – Ley N° 3189 y sus modificatorias;

DETERMINASE, que solo se reconocen las tareas realizadas que se consideran como riesgo a fin de extender la Certificación de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1543 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3616 - 1;

RECONOCESE, a partir del 01 de Diciembre de 2012, el Ingreso al Municipio del agente, **Martín Florencio CHELMES, D.N.I. N° 16.670.458, Legajo Personal N° 6283**, cumpliendo funciones como Chofer Flota Liviana en Dirección de Transporte, Personal Planta Contratada con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Medio Ambiente.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1544 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021- 4680 - 1;

RECONOCER, las tareas realizadas como "Riesgo y Tareas Peligrosas" desempeñadas en la Municipalidad de Caleta Olivia por el agente **Elvio Américo VARGAS, D.N.I. 14.933.200, Legajo Personal N° 2745**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, en los períodos que se detallan:

- A partir del 01/07/2000 y hasta el 31/03/2004, inclusive, cumpliendo funciones como Oficial Carpintero en Dirección de Obras Civiles, dependiente de la Secretaría de Obras y Urbanismo, establecido en el Artículo 90°, Inciso "i" de la Ley Provincial N° 1782, Ley N° 3189 y sus modificatorias,
- A partir del 01/04/2004 y hasta el 15/05/2008, inclusive, cumpliendo funciones como Oficial Carpintero, dependiente de la Secretaría de Planificación, encuadrándose en el Artículo 90°, Inciso "i" de la Ley Provincial N° 1782, Ley N° 3189 y sus modificatorias,
- A partir del 16/05/2008 y a la actualidad, desempeña funciones directamente como Oficial Carpintero en SOEMCO, Dirección de Educación Empresas, Gremios y Cooperativas, Supervisión de Educación, Empresas, Gremios y Cooperativas, Subsecretaría de Relaciones Institucionales,

dependiente de la Secretaría de Coordinación General, encuadrándose en Artículo 90°, Inciso "i" de la Ley Provincial N° 1782, Ley N° 3189 y sus modificatorias;

DETERMINASE, que solo se reconocen las tareas realizadas que se consideran como riesgo a fin de extender la Certificación de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1545 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 1673 - 1;

MODIFIQUESE, el Artículo 1° del Decreto N° 1069-MCO-2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, que conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedará redactado de la siguiente manera:

- **ARTICULO 1°.-RECONOCESE**, la Adscripción de la agente **Susana Valeria SUARES, D.N.I. N° 31.318.587, Legajo Personal N° 5231**, Personal Planta Permanente con Módulo "3", Subrogando Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo municipal, al Registro Civil de Caleta Olivia, por los períodos comprendidos desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2019, inclusive, quién se desempeñó como Auxiliar Administrativa, encuadrándose legalmente bajo Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-"

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1546 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3449 - 1;

RECONOCESE, a partir del 01 de Julio de 2018 la Promoción al Módulo "5" del escalafón Municipal del agente, **Carlos Marín SOSA, D.N.I. N° 13.042.062, Legajo Personal N° 4871**, cumpliendo

funciones como Oficial Albañil en la Dirección de Obras Viales, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, continuando con la percepción del Adicional por Tareas Recesosas y Adicional por Especialización.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1547 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 2515 - 1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto N° 812/MCO/2022, de fecha 11 de Julio de 2022, que conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- RECONOCESE, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia por la agente **María Elba CUELL, D.N.I. N° 10.855.637, Legajo Personal N° 2766**, conforme al siguiente detalle:

- *A partir del 01 de Agosto de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive, se desempeña como Tallerista en el Centro Comunitario 2 de Abril, Centro Integral de la Mujer y la Familia, Vicedirección Centro Integral de la Mujer, Dirección Centro Integral de la Mujer, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.*
- *A partir del 01 de Abril de 2011 la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal.-"*

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1548 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4509 - 1;

RECONOCESE, a partir del 01 de Febrero de 2021 al 04 de Noviembre de 2021, inclusive, la Prestación de Servicios de la agente, **Antonella Beatriz CARRERA, D.N.I. N° 37.900.233, Legajo Personal N° 8054**, como Licenciada en Trabajo Social, Personal Planta Contratada con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1549 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 2733 - 1;

RECONOCESE, al agente **Víctor Hugo VARGAS, D.N.I. N° 16.832.520, Legajo Personal N° 3478**, Personal Planta Permanente, lo que a continuación se detalla:

- a partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, quién cumplía funciones como Operario en División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Servicios.-
- a partir del 01 de Marzo de 2011, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, quién cumplía funciones como Operario en División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Servicios.-
- a partir del 01 de Enero de 2016, el Cambio de Sector desempeñando funciones como Operario en Dirección PGIRSU, Supervisión de PGIRSU, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "5"

del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios, continuando con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1550 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4352 - 1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto N° 364/MCO/2022, de fecha 03 de Mayo de 2022, que conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedará redactado de la siguiente manera:

RECONOCESE, los servicios prestados por la agente **Alicia Beatriz DIAZ, D.N.I. N° 14.719.138 Legajo Personal N° 3136**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 14/11/2011 al 30/11/2014, inclusive, desempeñó funciones como Enfermera en el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Caleta Olivia, Dirección de Educación, Empresa, Supervisión de Educación, Empresas, Gremios y Cooperativas, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente, con Modulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.
- A partir del 01/12/2014 al 30/09/2020, inclusive, desempeñó funciones como Enfermera en el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Caleta Olivia, Dirección de Educación, Empresas, Supervisión de Educación, Empresas, Gremios y Cooperativas, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente, con Modulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.

- A partir del 01/10/2020, inclusive, desempeñó funciones como Enfermera en el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Caleta Olivia, Dirección de Educación, Empresas, Supervisión de Educación, Empresas, Gremios y Cooperativas, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente, con Modulo "6" del Escalafón Municipal dependiente de la Secretaría de Coordinación General. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa".

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1552 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3917 - 1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Alba Constancia SILBA, D.N.I. N° 13.186.940, Legajo Personal N° 3927**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla S.A.C. Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Diez (10) meses: Abonar Treinta y Ocho (38) días, Abonar Adicional por Jubilación: equivalente al Doscientos por ciento (200 %) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Art. 1°, Inc. "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04, Diagrama del 20% correspondiente al Mes de Octubre/22 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1575 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2020- 2430 - 1;

DESIGNASE, a partir del 13 de Agosto de 2020 a la agente **Norma Rosa MURO, D.N.I. N° 17.095.121, Legajo Personal N° 3942**, como Jefe A/C de la Dirección de Administración Operativa, Supervisión Administrativa, Subsecretaría de Comercio e Industria, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

DETERMINASE, que la agente antes mencionada, a partir del 13 de Agosto de 2020, Subrogará el Módulo "7" del Escalafón Municipal.-

ABONESE, a partir del 13 de Agosto de 2020, el **Adicional por Función Administrativa** establecido según Decreto Municipal 1719/09, Ordenanza Municipal 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10, Decreto Municipal N° 1169/10 y sus Modificatorias Decretos N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15, Ordenanza 5971, Decreto N° 676/15, y el **Adicional por Función Jerarquizada** según el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1590 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021- 3312 - 1;

ACEPTASE, a partir del 15 de Julio de 2021, la Renuncia presentada por la agente **Norma Rosa MURO, D.N.I. N° 17.095.121, Legajo Personal N° 3942**, al Cargo de Jefa A/C de la Dirección de Administración Operativa, Supervisión Administrativa, Subsecretaría de Comercio e Industria, Personal Planta Permanente con Módulo "5" Subrogando el Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 15 Julio de 2021, el Adicional por Función Jerarquizada (Directora) y la Subrogancia del Módulo "7" del Escalafón Municipal.-

DETERMINASE, que la agente mencionada continuará percibiendo el Adicional por Función Administrativa.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1596 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2017- 3562 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente a la **Sra. Bernarda DE LA CRUZ RAMOS, C.U.I.T.: 27-95229314-7**, que comprende los períodos **06/2015 a 04/2022**, por la suma de **Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setenta con 36/100 (\$54.070,36)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre Fantasía **"DISTRIBUIDORA BRAIAN"**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1646 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2015- 5582 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Evarista BAES, D.N.I. Nº 02.432.003**, que comprende los períodos: **01/2011 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022** cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Siete con 41/100 (\$33.507,41)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.03.014.018.000.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1647 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2015- 5670 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**

conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Emilio Alfredo NARVAEZ, D.N.I. Nº 16.285.298**, que comprende los períodos: **01/2003 a 03/2007, 06/2007 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022** cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Treinta y Siete Mil Novcientos Sesenta y Ocho con 16/100 (\$37.968,16)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.06.009.007.000.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1648 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2012- 9028 - 1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1339/MCO/13, de fecha 19 de Noviembre de 2013, conforme a los considerandos.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Víctor Hugo FLORES, D.N.I. Nº 07.818.953**, que comprende a los siguientes períodos: **01/2000 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 85/100 (\$57.431,85)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario - Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-03-029-023-000.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1649 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2015- 10663 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Stella**

Maris BELMONTE, D.N.I. Nº 17.095.323, que comprende los períodos: **01/1992 a 06/2006, 04/2007 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022** cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 07/100 (\$41.747,07)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.05.024.001.182.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1650 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4953 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente al **Sr. Ricardo Ariel LEGUIZA, C.U.I.T.: 20-32995379-4**, que comprende los períodos **01/2014, 01/2015 a 04/2022**, por la suma de **Pesos Ciento Nueve Mil Treinta y Seis con 93/100 (\$109.036,93)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre Fantasía **"CARMOTRS"**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1651 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2015- 11042 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Pilar del Carmen PEÑEIRO, D.N.I. Nº 17.934.316**, que comprende los períodos: **01/1994 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 22/100 (\$42.274,22)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la

Vía Pública - Designación Oficial: :
01.05.024.001.071.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1652 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 2202 - 1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Decreto N° 921/MCO/2022, de fecha 11 de Julio de 2022, el que en conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°.-RECONOCER**, los servicios prestados por la agente **Roxana Guadalupe GUZMAN, D.N.I. N° 42.217.122, Legajo Personal N° 8293**, en el período comprendido entre el 01 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022, inclusive, cumpliendo funciones como Operaria, Personal Planta Contratada con Modulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno”.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1653 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 2202 - 1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Decreto N° 922/MCO/2022, de fecha 11 de Julio de 2022, el que conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos quedará redactado de la siguiente manera:

- “**ARTICULO 1°.-RECONOCER**, los servicios prestados por la agente **Tania Cristina VARGAS, D.N.I. N° 42.112.522, Legajo Personal N° 8304**, en el período comprendido entre el 01 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022, inclusive, cumpliendo funciones como Operaria, Personal Planta Contratada con Modulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno”.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1654 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 2202 - 1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Decreto N° 923/MCO/2022, de fecha 11 de Julio de 2022, el que conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER**, los servicios prestados por la agente **Carla Mariana RESQUIN, D.N.I. N° 43.050.413, Legajo Personal N° 8303**, en el período comprendido entre el 01 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022, inclusive, cumpliendo funciones como Operaria, Personal Planta Contratada con Modulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno”.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1655 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4589 - 1;

RECONOCER, los Servicios Prestados por el agente **Demian Joaquín CARABAJAL, D.N.I. N° 43.531.430, Legajo Personal N° 7495**, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 01/03/2020 y hasta el 04/11/2021, inclusive, quien desempeñó funciones como Operario en la División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal;
- A partir del 01/09/2020 y hasta el 30/05/2022, inclusive, el pago del Adicional por Tareas Riesgosas, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón Municipal para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015;

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos
A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1656 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3384 - 1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Yanina Romina MAMANI, D.N.I. N° 37.088.304**, quien se desempeñará como Enfermera en Dirección Hogar de Ancianos, Supervisión de Hogar de Ancianos, Subsecretaría de Acción Social, durante el período del 01 de Febrero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos
A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1657 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 2772 - 1;

DISPONESE, a partir del 31 de Mayo de 2022, la Cesantía de la agente **María de los Ángeles CARESANO, D.N.I. N° 23.908.565, Legajo Personal N° 2683**, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, quien se desempeña como Maestrana en la Escuela N° 28, Dirección de Educación, Empresa, Supervisión de Educación, Empresas, Gremios y Cooperativas, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Coordinación General, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 1º Semestre, Proporcional a Ciento Trece (113) días trabajados: Tres (03) Meses y Veintitrés (23) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Once (11) días trabajados: Tres (3) meses y Veintitrés (23) días: Abonar Catorce (14) días, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. Descontar por inasistencia Veinte (20) días del mes de Mayo de 2022.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1658 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3563 - 1;

DISPONESE, a partir del 30 de Junio de 2022, la Cesantía del agente **Oscar Alejandro QUINTERO, D.N.I. N° 27.739.561, Legajo Personal N° 7230**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien se desempeñaba como Auxiliar Administrativo, Supervisión de Culto, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Coordinación General, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 1º Semestre, Proporcional a Ciento Treinta y Un (131) días trabajados: Cuatro (04) Meses y Once (11) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Treinta y Un (131) días trabajados: Cuatro (04) Meses y Once (11) días: Abonar Siete (07) días, Veintinueve (29) días del mes de Junio de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. Descontar por inasistencia Veinte (20) días del mes de Junio de 2022.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1659 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 2713 - 1;

DISPONESE, a partir del 29 de Julio de 2022, la Cesantía de la agente **Mercedes Elizabeth DIAZ, D.N.I. N° 21.099.118, Legajo Personal N° 2912**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien se desempeña como Operaria de Seguridad y Vigilancia, Departamento Administrativo y Operativo, Subdirección Seguridad y Vigilancia, Dirección Seguridad y Vigilancia, Supervisión Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2022, 2º Semestre, Proporcional a Quince (15) días trabajados: Quince (15) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Catorce (114) días trabajados: Tres (03) meses y Veinticuatro (24) días: Abonar Doce (12) días, Veintiocho (28) días correspondientes al mes de Julio de 2022, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. Descontar por inasistencia Catorce (14) días del mes de Julio de 2022.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1660 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 5321 - 1;

DISPONESE, a partir del 15 de Julio de 2021, el Cambio de Sector de la agente **Norma Rosa MURO, DNI N° 17.095.121, LP N° 3942**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Intermediación Laboral, Subsecretaría de Políticas Laborales, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

DETERMINASE, que la agente citada continúa con la precepción del Adicional por Función Administrativa.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1661 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 1574 - 1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 1º del Decreto N° 1242/MCO/2022, de fecha 24 de Agosto de 2022, conforme lo requerido por Recursos Humanos, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.-DISPONESE, a partir del 08 de Marzo de 2022, la Baja por Fallecimiento del extinto **Edwin Rubén Segundo PEREZ, D.N.I. N° 12.649.524, Legajo Personal N° 3691**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal,

dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible".-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos A. APARICIO

DECRETO N° 1662 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4133 - 1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Diciembre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Hermelindo GONZALEZ, D.N.I. N° 16.701.579, Legajo Personal N° 2056**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2º Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Once (11) meses: Abonar Cuarenta y Un (41) días, Abonar Adicional por Jubilación: equivalente al Doscientos por ciento (200%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza Municipal N° 4872, Artículo 1º, Inciso "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1663 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4067 - 1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2022, la Renuncia al Municipio de la agente **Antonella Beatriz CARRERA, D.N.I. N° 37.900.233, Legajo Personal N° 8054**, quien revista como Jefa a Cargo de la Dirección de Políticas Públicas, Supervisión de Mujeres, Género y Diversidad, Subsecretaría de Mujeres, Género y Diversidad, Personal Planta Permanente con Módulo "4" Subrogando el Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual

Complementario Año 2022 2° Semestre Proporcional a Un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2022 Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Nueve (09) días, Pago Diagrama Porcentaje veinte (20%) correspondiente al mes de Julio 2022, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1664 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021- 5193 - 1;

ABONESE, a la agente **Carina Andrea MAMANI, D.N.I. N° 27.143.154, Legajo Personal N° 6864**, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2022, Semestre 1°, Proporcional a Ciento Dieciocho (118) días trabajados: Tres (03) meses y Veintiocho (28) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Dieciocho (118) días trabajados: Tres (03) meses y Veintiocho (28) días: Abonar Ocho (08) días. Abonar Veintiocho (28) días correspondientes al mes de Abril /22 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1817 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4647 - 1;

DISPONESE, a partir del 01 de Marzo de 2020, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Luis Alberto BAIZA, D.N.I. N° 22.121.626, Legajo Personal N° 2417**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Locutor en la Dirección FM Municipal, Supervisión de Protocolo, Subsecretaría de Prensa, dependiente de la Secretaría de Coordinación General. Continuando con la percepción del Adicional por Especialización.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1818 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 5228 - 1;

DESAFECTASE, a partir del 01 Agosto de 2022, al agente **Marcos Gabriel CELERI, D.N.I. N° 34.562.509, Legajo Personal N° 5692**, como Jefe a Cargo del Departamento Rendición de Cuentas, Subdirección Auditoría Rendición de Cuenta, Dirección Auditoría Rendición de Cuentas, Subsecretaría de Programación Financiera, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DISPONESE, a partir del 01 de Agosto de 2022, el Cambio de Función y Sector del agente **Marcos Gabriel CELERI, D.N.I. N° 34.562.509, Legajo Personal N° 5692**, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en Tesorería Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Agosto de 2022, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) y el Suplemento Especial Remunerativo.-

ABONESE, a partir de 01 de Agosto de 2022 el Adicional por Manejo de Fondo establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15 y el Adicional por Fallo de Caja (Treasurería) según Ordenanza Municipal N° 1237, Decreto Promulgatorio N° 538/93, Decreto Municipal N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1819 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4619 - 1;

ACEPTASE, a partir del 24 de Agosto de 2022, la Renuncia al Municipio de la agente **María Cecilia ECHEVERRÍA, D.N.I. N° 27.143.148, Legajo Personal N° 6352**, Personal Planta Permanente con Veinticuatro (24) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 Semestre 2°

Proporcional a Un (01) mes y Veintitrés (23) días; Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Siete (07) meses y Veintitrés (23) días: Abonar Dieciséis (16) días; Abonar Dieciocho (18) horas Cátedras correspondiente al mes de Agosto de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1820 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021- 4217 - 1;

MODIFICASE, en todos sus términos los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 823/MCO/2022, de fecha 11 de Julio de 2022, conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedarán redactados de la siguiente manera:

- **"ARTICULO 1°: OTORGASE**, a partir del 01 de Febrero de 2022, a la agente **Marina Susana ACOSTA, D.N.I. N° 24.978.864, Legajo Personal N° 7319**, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, en los términos del Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y Decreto N°1067/MCO/94, Anexo I, Artículo 7°, Inciso "a", cumpliendo funciones como Agente Sanitario en la Subdirección del Centro Integral Comunitario Rotary 23, Dirección del Centro Integral Comunitario Rotary 23 de la Coordinación del Centro Integral Comunitario Rotary 23, Subsecretaría de Coordinación de Política Social y Desarrollo Humano, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, **dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-**
- **ARTICULO 2°: DESIGNASE**, a partir del 01 de Febrero de 2022, en el Cargo como Coordinadora del Centro Integral Comunitario Rotary 23, a la agente **Marina Susana ACOSTA, D.N.I. N° 24.978.864, Legajo Personal N° 7319**, Personal Cargo Político con la percepción del Sesenta y Cinco por ciento (65%) de la dieta del Intendente Municipal, **dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-"**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1821 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 5515 - 1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículos 1° del Decreto N° 1108/MCO/2022, de fecha 01 de Agosto de 2022, que conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedará redactado de la siguiente manera:

- **“ARTICULO 1°: DISPONESE**, a partir del 19 de Marzo de 2020, el Cambio de Sector y Secretaría, correspondiente a la agente **Margarita Mariana SILVERA, D.N.I. N° 23.490.774, Legajo Personal N° 2252, pasando a desempeñar funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-”**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1822 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 3657 - 1;

RECONOCER, las tareas realizadas como “Riesgo y Tareas Peligrosas” desempeñadas en la Municipalidad de Caleta Olivia por la agente **Érica BARRETO, D.N.I. N° 22.266.555, Legajo Personal N° 3312, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:**

- **A partir del 01/05/1999 y hasta el 31/12/2001, inclusive**, quien se desempeñó como Puericultora en el Jardín Maternal “Perito Moreno” y “Casita de Amor”, dependiente de la Secretaría de Promoción Comunitaria y Acción Social, encuadrándose a lo establecido en el Artículo 90º, Inciso “d” de la Ley Provincial N° 1782, Ley 3189 y sus modificatorias.-
- **A partir del 01/02/2009 y hasta la Actualidad**, quien se desempeña

como Auxiliar Administrativa en el Jardín Maternal Sagrada Familia, Dirección Centro Comunitario Perito Moreno, Supervisión de Instituciones Municipales, Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Acción Social, encuadrándose en el Artículo 90º, Inciso “d” de la Ley Provincial N° 1782, Ley 3189 y sus modificatorias.-

DETERMINASE, que solo se reconoce las tareas realizadas a efectos de extender el Certificado de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1823 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2018- 5109 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, la **Sra. Justa Emetría HIDALGO, D.N.I. N° 03.224.763**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta Mil Novecientos Trece con 89/100 (\$40.913,89), que comprende a los siguientes períodos: **01/1987 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, en concepto de Impuesto Inmobiliario - Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-05-022-001-102.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1824 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2014- 13750 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente a la **Sra. Johana Daniela DEPETRIS, C.U.I.T.: 27-34601899-8**, que comprende los períodos **04/2012 a 04/2022**, por la suma de **Pesos Ciento Tres Mil Ochocientos Sesenta con 23/100**

(\$103.860,23), por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre Fantasía **“EL PUERTO”**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1825 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2018- 2540 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, perteneciente a la **Sra. Marta Mónica BAÑADOS, C.U.I.T.: 27-20843499-9**, que comprende los períodos **03/1999 a 06/2000, 03/2001 a 05/2003, 01/2004 a 03/2005, 05/2005 a 04/2022**, por la suma de **Pesos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres con 42/100 (\$56.773,42)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre Fantasía **“MIGUEL ANGEL”**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1826 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente N° 2021- 2648 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Pablo Martin GODOY, C.U.I.T.: 20-38793973-4**, que comprende los períodos: **05/2021 a 08/2022**, por la suma de **Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinticinco con 57/100 (\$ 47.925,57)**, deuda en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio AB185AP , marca FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE , 5 PTAS 1.4 8V ,CIP: 0004405755.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1827 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre
2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4950 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Roció Anahí ORELLANA, C.U.I.T. 27-37464617-1**, que comprende los periodos: **03/2015 a 05/2016**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Seis Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 42/100 (\$6.155,42)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria por el local Comercial con nombre de Fantasía "**LA NUEVA ZANAHORIA LOCA**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1828 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4300 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, al **Sr. Carlos Alberto QUINTANA, C.U.I.T. 20-11952826-8**, que comprende los periodos: **05/2012 a 04/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 15/100 (\$98.128,15)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria por el local Comercial con nombre de Fantasía "**ESTUDIO GENESIS**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1829 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4934 - 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Ely**

CAMACHO PEREDO, C.U.I.T. 27-94828741-8, que comprende los periodos: **01/2014, 05/2014 a 04/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Setenta Mil Treinta y Dos con 09/100 (\$70.032,09)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria por el local Comercial con nombre de Fantasía "**FERIA DEL TROPICO**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1830 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2011- 17350- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Cesar Gustavo RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 21.997.236**, que comprende los periodos: **02/1995 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**; cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 94/100 (\$87.630,94)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02.08.021.010.000.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1831 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2015- 11034- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Silvia Guillermina BURGOA, D.N.I. Nº 13.880.584**, que comprende los periodos: **03/1989 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 82/100 (\$42.960,82)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública- Designación Oficial: 01.05.024.001.109.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1832 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4793- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Silvana Carolina URRUTIA, C.U.I.T. 27-26520796-6**, que comprende los periodos: **01/2016 a 06/2018**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos Veintisiete con 06/100 (\$62.327,06)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria por el local Comercial con nombre de Fantasía "**POCOYO**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1833 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2016- 5501- 1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1017/MCO/22 de fecha 21 de Julio de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, de la **Sra. Nilda Mercedes OLMOS, D.N.I. Nº 12.649.717**, cuya deuda comprende los periodos: **02/1994 a 01/1996, 04/1996 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve con 30/100 (\$39.979,30)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02.05.021.001.072.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1834 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015- 9735- 1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 412/MCO/22 de fecha 16 de Mayo de 2022.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. María Magdalena BELLO, D.N.I. N° 14.719.004**, cuya deuda comprende los períodos: **01/1994 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta con 01/100 (\$39.960,01)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.05.024.001.203.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1835 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019- 2640- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Manuel Osvaldo BAYON, C.U.I.T. N° 23-12136521-9**, que comprende los períodos: **07/2016 a 08/2022**, por la suma de **Pesos Sesenta y Ocho Mil Noventa y Seis con 86/100 (\$68.096,86)**, deuda en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AA144TI, Marca: FORD ESCOSPORT S 1.6L MT N RURAL 5 PTAS, CIP:0004704993.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1836 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2014- 14604- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**

conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, al **Sr. Julio Hernán MARTEL, C.U.I.T.: 20-35659479-8**, que comprende los períodos: **05/2013 a 04/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 42/100 (\$95.853,42)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía **"SENSACIONES"**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1837 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018- 4944- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Elba REGENSBUEGER, C.U.I.T.: 27-18606329-0**, que comprende los períodos: **01/2014, 03/2014 a 01/2017**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Veinticinco con 02/100 (\$29.825,02)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía **"BUENAS VIBRAS"**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1841 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 5616- 1;

DISPONESE, a partir del 02 de Abril de 2022, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **José Damián ESCALANTE, D.N.I. N° 33.260.480, Legajo Personal N° 7394**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario en División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios,

Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABONESE, a partir del 02 de Abril de 2022, el Adicional por Tareas Riesgosas, encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1842 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022- 4783- 1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, inclusive, a la agente **Gladys LESCANO, D.N.I. N° 17.111.795, Legajo Personal N° 2306**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en el Honorable Concejo Deliberante, Bloque Frente de Todos (Concejal Miguel Troncoso), encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1843 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2020- 535- 1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, inclusive, al agente **Aldo Fabián SOBRINO, D.N.I. N° 16.671.327, Legajo Personal N° 1055**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el Colegio Provincial de Educación Secundario N° 33 de Cañadón Seco, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1844 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022- 5617- 1;

DISPONESE, a partir del 09 de Marzo de 2021, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Marcelo Gustavo CONSTANTE, D.N.I. Nº 22.593.968, Legajo Personal Nº 4139**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario de Tareas Generales en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

DESE DE BAJA, a partir del 09 de Marzo de 2021, el Adicional por Función Administrativa.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1845 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4288- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, perteneciente a la **Sra. CRESPO IQUISE VIVIANA, C.U.I.T.: 27-93335675-8**, que comprende los períodos **05/2011 a 04/2022**, por la suma de **Pesos Ciento Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Cinco con 57/100 (\$126.335,57)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía "**LAS CRESPO**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1846 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2017- 3560- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente al **Sr. Adrian Cristian BYANCOVICH,**

C.U.I.T.: 23-35621396-3, que comprende los períodos **05/2015 a 01/2019**, por la suma de **Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 64/100 (\$32.683,64)**, por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, por el local comercial con nombre Fantasía "**SABA**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1847 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4299- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente a la firma comercial **ONIC SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T.: 30-71113599-1**, que comprenden los períodos **04/2012, 06/2012 a 03/2013, 05/2013 a 03/2016**, por la suma de **Pesos Ciento Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 86/100 (\$102.155,86)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía "**ONIC S.H.**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1848 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4784- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente a la **Sra. María Vanesa RUBIO, C.U.I.T.: 27-34168523-6**, que comprende los períodos **01/2014, 04/2014 a 01/2016**, por la suma de **Pesos Dieciocho Mil Quinientos Setenta y Dos con 68/100 (\$18.572,68)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía "**POLLERIA AVENIDA**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1849 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4952- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente a la **Sra. María Victoria SOSA LISCIOTTO, C.U.I.T.: 27-35581695-3**, que comprende los períodos **01/2014, 05/2014 a 04/2022**, por la suma de **Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 10/100 (\$85.550,10)**, por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, por el local comercial con nombre Fantasía "**ARMONIA**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1850 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018- 4946- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente al **Sr. Fernando Ariel PAEZ, C.U.I.T.: 20-27052531-9**, que comprende los períodos **02/2015 a 04/2022**, por la suma de **Ciento Ocho Mil Quinientos Cuarenta con 59/100 (\$108.540,59)**, por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía "**BRINFER**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1851 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2013- 10066- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto Nº 175/MCO/01, Texto Ordenado del

Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente al Sr. Pedro Artemio GARCIA, C.U.I.T.: 20-22621619-8, que comprende los períodos 03/2011 a 01/2012, 01/2013 a 04/2022, por la suma de **Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Siete con 65/100 (\$277.777,65)**, por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía "NUEVA ERA".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1852 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2014- 13798- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente a la Sra. Lucy Roxana ORELLANA, C.U.I.T.: 27-94131924-1, que comprende los períodos 06/2013 a 04/2022, por la suma de **Pesos Ciento Nueve Mil Trescientos Veintidós con 43/100 (\$109.322,43)**, por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía "HELEN AYMAR".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1853 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018- 1786- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente a la firma comercial **Distribuidora de Confecciones Johnson Ltda.**, C.U.I.T.: 30-65873760-7, que comprende los períodos 06/2010 a 04/2022, por la suma de **Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 31/100 (\$4.158.651,31)**, por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, por el local comercial con nombre

fantasía "**DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES JOHNSON LTDA.**".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1854 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018- 4274- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a la Sra. Natalia Beatriz ORTIZ, C.U.I.T.: 27-29858780-2, que comprende los períodos: 04/2011 a 04/2022, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 66/100 (\$141.462,66)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía "G Y N".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1855 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2017- 3567- 1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, perteneciente a la Sra. María Graciela BENITEZ, C.U.I.T.: 27-13810727-8, que comprende los períodos 05/2014 a 03/2016, por la suma de **Pesos Diecisiete Mil Doscientos Dieciocho con 85/100 (\$17.218,85)**, por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, por el local comercial con nombre fantasía "LAS MARIAS".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN. Pablo M. GUERRERO